

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	Ana Cecilia Caicedo Cuero C.C. N° 31.540.132
Apoderado:	Doctor Diego Fernando Rayo Silva C.C. N° 16.266.274 y T.P. N° 143682
Accionado:	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira (V).
Vinculados:	Oscar Marino Barona y Curaduría Urbana de Palmira
Radicación:	76 520 31 03 002 2020 00022 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c60bf8e4e37ae0273dd9c55b09ab55b1d5bbd3aea6c7f4368d1aa760f048771**

Documento generado en 18/07/2022 12:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>